





DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCION ADMINISTRACIÓN

DECLARA TERMINADO EL CONTRATO, DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO,  
SUSCRITO ENTRE EL SR. RODOLFO JELVEZ Y  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LOS  
RIOS POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA

VALDIVIA,



745

1. 2 JUL. 2011

**VISTOS:**

- a) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- c) El D.S N° 62 (V. y U.) de 24 de mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- d) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 19.886 sobre "Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento.
- f) La Resolución Exenta N° 272 de 01 de julio de 2009, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba contrato de Servicio de Aseo.
- g) La Resolución Exenta N° 47, de 14 de enero de 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos que Prorroga Contrato de Servicio de Aseo y contenido en virtud del Artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas por no superar las 1000 UTM.
- h) La resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.
- i) Carta de renuncia voluntaria del Sr. Rodolfo Andrés Jelvez Correa de fecha 20 de junio de 2011,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que por medio de resolución citada en la letra f) de los vistos se aprobó contrato de Servicio de Aseo, en virtud de la cual se suscribe contrato de prestación de servicios.
- 2.- Que por medio de Resolución Exenta citada en la letra g) de los vistos, prorrogó la vigencia del referido contrato de servicios de Aseo hasta el día 01 de julio del año 2012.
- 3.- Que por medio de la carta citada en la letra i) de los vistos el Sr. Rodolfo Andrés Jelvez Correa, deja constancia de su decisión de poner término al contrato de servicio de aseo suscrito con esta Secretaría Regional Ministerial.

4.- Que habida consideración de la decisión expresada por don Rodolfo Andrés Jelvez Correa de dar por terminado contrato celebrado entre el referido y esta Secretaría Regional Ministerial es necesario dictar la siguiente resolución.

**RESUELVO:**

1.- **DECLARESE TERMINADO el Contrato celebrado entre esta SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS CON SR. RODOLFO ANDRES JELVEZ CORREA** , aprobado por resolución exenta N° 272 de fecha 01 de julio de 2010, y prorrogado hasta el 01 de julio de 2012, por comunicación de decisión de poner término al contrato por parte del prestador de servicios, partir del día 20 de junio del año 2011.

2.- **NOTIFIQUESE**, la presente resolución al **SR. RODOLFO ANDRES JELVEZ CORREA**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio particular, ubicada en General Yáñez N° 586. Valdivia

**NOTÉSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

LGB/PMG/mja



**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCION:

- Interesado, General Yáñez N° 586
- Archivo Unidad de Administración.
- Archivo U. Jurídica Seremi.
- Archivo Partes.